

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42831
Nombre	Protocolos para la actuación policial preventiva e intervención letrada
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1	3 - Protocolos de actuación contra la violencia de género	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
LLORIA GARCIA, MARIA DE LA PAZ	72 - Derecho Penal

RESUMEN

Con esta asignatura se ofrece una visión directa sobre la actuación y práctica diaria de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en materia de violencia de género en las distintas fases en que tienen asignada intervención, así como de las actuaciones de los letrados, tanto en la asistencia a la víctima como al detenido:

- Prevención general, y lealtad administrativa, con información a eventuales víctimas y autores de los recursos implementados, que den cobertura a las primeras y hagan desistir a los segundos con la información adecuada al caso, evitando o, reduciendo en lo posible, victimización secundaria y terciaria.
- Reacción ante episodios violentos, protección de las víctimas y de neutralización del autor, ajustada a la normativa Penal (CP) procesal (LECrim – LO 1/2004) y administrativa (LO 2/1986), además de los protocolos de actuación y colaboración M. Interior-FEMP e Instrucciones de la SES en materias relacionadas con la violencia de género.



- Investigación de los casos detectados o denunciados, comprobación de hechos, recopilación de indicios probatorios y elaboración del atestado policial, que incluirá la Valoración Policial del Riesgo (VPR), mediante la aplicación informática que alimenta el Fichero *de datos* de carácter personal «Violencia Doméstica y de Género» del Ministerio del interior, creado por OM 1911/2007.
- Control del cumplimiento de resoluciones judiciales con medias cautelares y penas, impuestas a los autores presuntos o condenados, tendentes a la protección de las víctimas, que llevan a cabo las Unidades policiales especializadas en protección y elaboración de la Valoraciones Policiales de la Evolución del Riesgo (VPER).
- Explicación de las Unidades especiales de protección de la mujer en la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Local

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

REQUISITOS DE ADMISIÓN

COMPETENCIAS

2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.
- Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.
- Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.
- Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.
- Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.
- Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.
- Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.
- Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales.
- Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.
- Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes.
- Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde las perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.
- Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.
- Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.
- Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.
- Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.



- Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales.
- Ser capaz de realizar un estudio de investigación multidisciplinar desde la perspectiva de género metodológicamente adecuado y competitivo para ser publicado en revistas científicas indexadas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En la presente materia se abordan las cuestiones más importantes que en el momento actual se encuentran presentes en cualquier modelo de protección de la mujer sometida a abusos de poder, especialmente enfocado a la tutela judicial frente a ellos y a la erradicación del delito. Para ello se partirá de la experiencia española con explicación del complejo entramado social, policial y judicial destinado a tal fin. Se trata de reflexionar de forma crítica sobre las cuestiones jurídicas más delicadas que entraña este sistema que les aporte conocimiento e interés a la hora de seleccionar el tema que finalmente deberán desarrollar y donde aplicar las herramientas metodológicas del módulo II y IV.

En este apartado podrán contrastar sus sistemas nacionales con una experiencia real, vanguardista y dotada de enormes matices prácticos, desarrollando un conocimiento global y multidisciplinar del problema concreto objeto de estudio. De esta forma, el/la alumno/a tendrá los conocimientos necesarios para abordar diseños de este tipo de tutela compleja y coordinada sobre las bases de la Igualdad, Justicia y Seguridad. Igualmente, a partir de este momento dispondrá de una pluralidad de temas de interés –algo que resulta fundamental si pensamos que estamos ante unos estudios cuyo objetivo último es la iniciación y consolidación en la actividad investigadora y la futura obtención del título de doctor- que le permitan fijar los ámbitos temáticos sobre los que va a trabajar en su futura tesis doctoral.

Se incluye un conjunto de módulos de naturaleza sustantiva y procesal de carácter presencial. Junto a los módulos de naturaleza penal, donde se estudiarán todos los tipos penales delictivos posibles, se impartirán los módulos explicativos de los Protocolos de actuación Policial, del Centro Mujer 24 horas o similares, servicios socio-sanitarios, del Instituto de Medicina Legal, Juzgados, Turno de Oficio, etc.

Con esta formación el alumnado debe de obtener un conjunto de conocimientos necesarios tanto para poder moverse en un contexto nacional, principalmente, e internacional –como sistema pionero en garantías hacia la mujer abusada y violentada en sus derechos-, sobre las bases de la justicia, seguridad y la ética profesional, como para poder contar con un amplio abanico de temas actuales, vinculados al ámbito de la actividad de Juzgados, que le permitan fijar los ámbitos temáticos sobre los que va a trabajar en su futura tesis doctoral.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Tema 1.- Dificultad de la prevención de episodios primarios. Protocolo de actuación policial y de colaboración con los órganos judiciales. Unidades especializadas, previstas en la LO 1/2004, arts 31 y 32. Colaboración policial (SAM, UPAP, GRUME, GAMMA). Protocolos de colaboración M. Interior-FEMP Servicios de tele-asistencia. Protocolos con colegios de abogados.



2. Tema 2.- Reacción policial ante episodios de violencia de género. Normativa penal. Normativa procesal art. 544 LECrim y competencia Judicial LO 1/2004 (art. 44 y 59). Competencia policial, objetiva, funcional y territorial aspectos. Normativa administrativa policial (LO 2/1986). Real Decreto 355/2004 comunicación órganos judiciales-policía judicial. RCVD del Ministerio de Justicia.

3. Tema 3.- Principios básicos de actuación policial. Instrucciones de la SES en materia de violencia de género. Actuación de oficio y a requerimiento. Comprobación de hechos, recopilación de indicios probatorios y elaboración del atestado policial. Valoración Policial del Riesgo (VPR). Fichero de datos de carácter personal «Violencia Doméstica y de Género» del Ministerio del interior, (OM 1911/2007)

4. Tema 4.- Control del cumplimiento de resoluciones judiciales con medias cautelares y penas. Unidades policiales especializadas UPAP, GAMA, UFAM Y EMUME. Elaboración de la Valoraciones Policiales de la Evolución del Riesgo (VPER).

5. PRACTICAS de actuación policial:

Caso 1: Encuentro propiciado por autor, entornos neutral o víctima

Caso 2: Encuentro casual en entorno neutral

Caso 3: Encuentro propiciado por víctima en el entorno neutral

Caso 4: Encuentro propiciado por víctima en el entorno de autor

6. Asistencia letrada a las víctimas

6.1. A modo de introducción.- Status de la víctima a lo largo de la historia: protagonismo, neutralización y redescubrimiento.

6.2. Asistencia letrada a la víctima:

6.2.1. trascendencia de la intervención letrada en sede policial; información y toma de decisiones. Artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004. El arrepentimiento de la víctima.

6.2.2. asistencia letrada en sede judicial; ofrecimiento de acciones y personación; breve referencia al artículo 416 de la LECRIM; declaración de la víctima como única prueba de cargo en el procedimiento: cómo reforzarla.

6.2.3. turno de oficio especializado en violencia doméstica

6.3. Asistencia letrada al detenido

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	16,00	100
Prácticas en aula	10,00	100
Tutorías regladas	4,00	100
TOTAL	30,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 Lectura y comprensión de materiales entregados con carácter previo destinados a nivelar los conocimientos

MD2 Sesiones virtuales de reflexión (con participación del profesorado y estudiantes)

MD3 Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a discutir sobre problemas jurídicos concretos.

MD7 Preparación del trabajo/pruebas propuesto por el profesorado

MD6 Preparación y asistencia a tutorías individuales y colectivas (3 h.)

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se realizará atendiendo a los criterios que cada profesor expondrá en la GUIA:

PROTOCOLOS DE ACTUACION POLICIAL (Prof. J. Oliveros)

La **asistencia participativa**, se calificará como evaluación continua y el trabajo de cada tema, se puntuará entre 0.0 y 1.0.

En la **sesión práctica** se propondrán cuatro casos, sobre los que propondrán cuestiones a resolver, de forma similar a la asistencia participativa con evaluación entre 0.0 y 1.0 para cada caso.

El **ejercicio del último día** – Constará dos fases: **un debate en común** de una hora de duración y un **resumen escrito**, con opinión argumentada, de 40 minutos. Cada una de la fases serán puntuadas entre 0.0 a 1.0

ASISTENCIA LETRADA Por la Profa. Lloria y la Profa. Pascual, se propondrá un **ejercicio conjunto**. Se valorará especialmente la participación durante la impartición de las clases.



La nota obtenida en PROTOCOLOS DE ACTUACION POLICIAL (Prof. Oliveros), **hará media** con la nota obtenida en ASISTENCIA LETRADA (Prof Pascual).

La calificación final será numérica, de 0 a 10 puntos, articulándose las notas obtenidas de la siguiente manera:

0-4.9 puntos: SUSPENSO (SS)

5.0-6.9 puntos: APROBADO (AP)

7.0-8.9 puntos: NOTABLE (NT)

9.0-10 puntos: SOBRESALIENTE (SB)

REFERENCIAS

Básicas

- LO 2/1986 de FF y CC de Seguridad (arts. 1-5, 9-11, 29-35, 48-49, 51-53)

L 27/2003 de la OP LECrim art. 544

LO 1/2004 LMICVG arts 31, 32, 43-59

Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana

RD 355/2004 del RCVD

Protocolo de actuación de FF y CC de S colaboración con órganos Judiciales de 28-06-2005

Protocolo de Colaboración M. Interior-FEMP de 2006 en materia de VG y de 2007 en materia de Seg. Ciudadana, Seg. Vial y Policía Judicial.

Protocolo de Colaboración FF y CC Seguridad con Colegios de Abogados.

Instrucciones 10 y 14/2007 y 5/2008 de la Secretaría de Estado de Seguridad .

INSTRUCCIÓN 4/2019, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004), la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (SISTEMA VIOGÉN).



- Martínez García, E. (Edit.): Formularios procesales sobre asistencia letrada a víctimas de violencia de género, Tirant lo blanch, 2019.

Vidagany Pelaez, J.M.:

Protocolos de actuación ante supuestos de Violencia de género en personas dependientes, Tirant lo Blanch, 2014.

- Cuerda Arnau, M.L. (Dir): Vistas penales. Casos resueltos y guías de actuación en sala, Tirant lo Blanch, 3ª ed. 2017

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1.- CONTENIDOS

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2.- VOLUMEN DE TRABAJO

No hay cambio en el volumen de trabajo para la asignatura

3.- METODOLOGÍA DOCENTE

No hay cambios en la metodología docente. Se trata de una asignatura que ya se ha impartido

4.- EVALUACIÓN

No hay modificaciones respecto de la evaluación que consiste en la presentación por parte del alumnado, a través del aula virtual, de un trabajo práctico.

5.- BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía recomendada se mantiene